

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21791 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 258/2009, por auto de fecha 17 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristalería Garvés, Sociedad Limitada, con número de CIF B-33021106, con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Colloto-Siero, Polígono Industrial de Llames, nave 44.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 17 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049722-1